

TRÁMITES LICENCIAS FEDERATIVAS 2021 FAQS

¿Podemos incluir nuestros logos en vuestros documentos Anexo 1 y Autorización de menores?

Sí, se realizará de forma automática a través del programa informático RFEG y los logos de cada Federación aparecerán junto con el logo RFEG en los anexos de licencias.

¿Podemos enviar al mail de licencias los pdf Anexo 1 y autorización de menores firmados cuando nos da error en la carga en la plataforma de licencias?

No, todos los Anexos se cumplimentarán telemáticamente, no se aceptarán estos documentos en adjuntados manualmente.

¿Podemos firmar el Anexo 1 sin señalar ninguna casilla de las que aparece en el anexo?

Las casillas son opcionales y como tal quedan a criterio del interesado su aceptación o no.

¿Qué ocurre si no se aceptan los anexos de licencias?

Si no se está de acuerdo con los anexos y no se firman no se puede realizar el trámite de licencia, es un requisito obligatorio.

Nuestro Delegado de Protección de Datos nos ha indicado varias anotaciones que podemos añadir al Anexo 1 y Autorización de menores, ¿es posible hacer estas modificaciones para nuestra Federación?

No es posible hacer ninguna modificación en los anexos, son modelos aprobados por los Órganos de Gobierno de la RFEG y se deben respetar íntegramente.

¿Es obligatorio que en la ficha del menor estén cumplimentados los datos de ambos progenitores/tutores legales?

Sí, es obligatorio.

¿La autorización del menor puede ir firmado solo por uno de los dos progenitores?

Sí, queda a criterio de las familias la firma de uno o ambos.

En caso de que los progenitores de un menor estén divorciados, la autorización del menor ¿debe ir firmada por ambos?

Si el consentimiento debiera ser firmado por ambos padres o tutores, se deberá enviar correo electrónico a licencias@rfegimnasia.es.

¿Los clubes pueden modificar sus datos sin notificar los cambios a las FFAA?

No, en el caso que deban realizar algún cambio de datos deben comunicarlo previamente a sus respectivas FFAA, acreditando la oficialidad de dicho cambio y posteriormente realizar las modificaciones oportunas.

El documento de LOPD que debe adjuntar el Club en su ficha federativa ¿debe renovarse anualmente?

No es necesario, se permite que sea el aceptado inicialmente, en tanto la persona que lo firma siga siendo la misma y no haya ningún cambio en la legislación al respecto.

El consentimiento explícito del menor entre 14 y 17 años ¿es obligatorio para el trámite de los anexos? ¿sería posible solo con la firma del tutor?

Es un requisito obligatorio la lectura y firma del documento por ambas partes, siguiendo el procedimiento telemático.

Si hay algún error en los datos de licencia y ya se ha firmado el anexo ¿cómo debemos proceder?

El interesado avisará a la federación autonómica quien lo comunicará a la RFEG para que no se valide dicha licencia y una vez corregidos los datos y avisada la federación se enviará nuevamente los anexos.

En el caso de menores ¿en su ficha federativa se debe poner el correo electrónico de su tutor o el del propio menor?

En la ficha del menor se deben introducir sus propios datos personales, los datos del tutor solo deben figurar en el apartado correspondiente del tutor.

Los anexos ¿a cuál de los dos tutores que figuran en la ficha del menor se enviarán?

Por defecto se tomarán siempre los datos del tutor 1.